

ACTA Nº 16/2024 COMISIÓN ELECTORAL RFEF
SESIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A las 9:30 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Comisión Electoral designados por la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol:

- D. José Ignacio Prendes Prendes (Presidente).
- Dña. María Luisa Castelo García (Secretaria).
- D. Miguel Díaz y García-Conlledo (Vocal).

PRIMERO.- Acuerdos en relación con la Resolución del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE num. 336/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, notificada el 20 de septiembre de 2024.

En fecha 20 de septiembre de 2024 se recibe de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) correo electrónico por el que se nos notifica la Resolución de fecha 19 de septiembre dictada en el expediente num. 336/2024, que resuelve recurso contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) de 9 de septiembre de 2024 y contra la resolución del Secretario General de la RFEF, de 10 de septiembre, por la que se procede a la convocatoria de elecciones a la Presidencia de la RFEF, para el debido conocimiento y efectos.

En la parte dispositiva de la citada Resolución se ACUERDA:

*“ESTIMAR EN PARTE el recurso interpuesto por D. Miguel Ángel Galán Castellanos contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) de 9 de septiembre de 2024 y contra la resolución del Secretario General de la RFEF, de 10 de septiembre, por la que se procede a la convocatoria de elecciones a la Presidencia de la RFEF. En consecuencia, **acuerda anular la convocatoria de elecciones a la Presidencia de la RFEF.***

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde su notificación”.

A la luz de dicha Resolución, y teniendo en cuenta que la anterior reunión de esta Comisión se celebró antes de haber sido notificados de la misma, procede dejar sin efecto los trámites acordados al quedar sin objeto los recursos a los que hacían referencia. A saber, los traslados y emisión de los correspondientes Informes en relación con los recursos planteados por:

- D. Miguel Ángel Galán Castellanos frente a las Resoluciones nº 12/2024 y nº 13/2024 de esta Comisión Electoral, de fecha 17 de septiembre de 2024.
- Y por D. Pau Codina Llopis frente a la Resolución nº 13/2024 de esta Comisión Electoral, de fecha 17 de septiembre de 2024.

Igualmente, y en relación con el traslado efectuado por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) al objeto de que este órgano emitiese Informe en relación con el recurso planteado por D. Francisco Javier Fernández Calvo contra la Resolución nº 13/2024 de esta Comisión que acordaba la proclamación como única candidata a la Presidencia de la RFEF de Dña. María de los Ángeles García Chaves, traslado conferido el mismo día 20 de setiembre con posterioridad a la reunión de esta Comisión, pero con anterioridad a la notificación de la Resolución nº 336/2024 que se ha reseñado; y concurriendo también en este caso la evidente pérdida sobrevenida del objeto, procede no dar curso a dicho traslado y archivar el expediente sin más trámite.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Presidente, como Secretaria doy fe.

Secretaria

Dña. Maria Luisa Castelo García

Vº Bº Presidente

D. José Ignacio Prendes Prendes